

Información general - Suecia

ÍNDICE

- 1 ¿Cómo se otorga la disposición mortis causa (testamento, testamento mancomunado, pacto sucesorio)?
- 2 ¿Debe registrarse esta disposición? y en caso de respuesta afirmativa, ¿cómo?
- 3 ¿Hay restricciones en cuanto a la libertad de disponer mortis causa (p. ej. la legítima)?
- 4 En ausencia de disposición mortis causa, ¿quién hereda y cuánto?
- 5 ¿Qué tipo de autoridad es competente:
 - 5.1 para pronunciarse sobre la sucesión?
 - 5.2 para recibir una declaración relativa a la renuncia o la aceptación de la herencia?
 - 5.3 para recibir una declaración relativa a la renuncia o la aceptación del legado?
 - 5.4 para recibir una declaración relativa a la renuncia o la aceptación de la legítima?
- 6 Breve descripción del procedimiento aplicable para ejecutar una sucesión en virtud de la legislación nacional, incluida la liquidación de la herencia y la distribución de los bienes (incluye información sobre si el procedimiento de sucesión lo abre un órgano jurisdiccional u otra autoridad competente por iniciativa propia).
- 7 ¿Cómo y cuándo se convierte uno en heredero o legatario?
- 8 ¿Son responsables los herederos de las deudas del causante? y en caso de respuesta afirmativa, ¿en qué condiciones?
- 9 ¿Qué documentos y datos se exigen habitualmente para registrar los bienes inmuebles?
 - 9.1 ¿Es preceptivo de oficio o a instancia de interesado el nombramiento de un administrador? Si es preceptivo de oficio o a instancia de interesado, ¿qué medidas se deben tomar?
 - 9.2 ¿Quién está legitimado para ejecutar la disposición mortis causa del causante y/o administrar la herencia?
 - 9.3 ¿Cuáles son las facultades de un administrador?
- 10 ¿Qué documentos se suelen expedir en virtud de la legislación nacional en el transcurso o al final de un procedimiento sucesorio para probar la cualidad y los derechos de los beneficiarios? ¿Tienen valor probatorio específico?



Esta ficha informativa se ha elaborado en colaboración con el  Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE).

1 ¿Cómo se otorga la disposición mortis causa (testamento, testamento mancomunado, pacto sucesorio)?

Pueden otorgar testamento las personas mayores de 18 años de edad. No es válido el testamento otorgado bajo la influencia de un trastorno mental. Para su validez, el testamento debe escribirlo y firmarlo el testador, con la firma simultánea de dos testigos presentes. Los testigos deben saber que lo que están atestiguando es un testamento, pero no es necesario que conozcan su contenido.

Los testigos deben ser mayores de 15 años de edad y no pueden serlo el cónyuge o la pareja de hecho ni los hermanos y parientes directos o personas afines al testador. No pueden ser tampoco testigos las personas que reciban algo en herencia en el testamento ni su cónyuge o pareja de hecho ni sus hermanos, parientes directos o personas con afinidad.

El testador puede otorgar un «testamento especial» si no puede otorgarlo de la forma ordinaria por enfermedad u otra circunstancia urgente. El testamento puede otorgarse verbalmente ante dos testigos o manuscrito con la firma del testador.

Si un interesado desea anular un testamento, debe impugnarlo ante los tribunales en el plazo de seis meses desde su recepción.

Solo es válida la disposición de la herencia con arreglo a la regulación legal del testamento. Por tanto, no son válidos los pactos sucesorios y otros acuerdos de transmisión de los bienes tras el fallecimiento.

2 ¿Debe registrarse esta disposición? y en caso de respuesta afirmativa, ¿cómo?

No hay normas sobre la inscripción registral de los testamentos en Suecia.

Para asegurarse de que existe un testamento y que puede utilizarse al fallecer el testador, este debe comunicar a alguien de su confianza dónde está depositado. Es habitual depositar el testamento ante un abogado o un banco. Si no se encuentra ningún testamento al fallecer el causante, se aplican las reglas de la sucesión legal. La herencia puede redistribuirse si posteriormente se descubre que había un testamento. El plazo de prescripción es de diez años.

3 ¿Hay restricciones en cuanto a la libertad de disponer mortis causa (p. ej. la legítima)?

Sí, las personas casadas o con hijos tienen limitado su derecho de disposición de sus bienes.

Si el testador estaba casado, el cónyuge superviviente tiene derecho a recibir los bienes que, junto con lo que reciba de la división de los bienes comunes o lo que constituyan sus bienes privativos, correspondan a cuatro veces la cantidad base conforme al capítulo 2, artículos 6 y 7 de la Ley del Seguro Social sueca (2014: SEK 44 400 x 4=SEK 177 600) (regla de la cantidad base). Este derecho es válido en la medida en que la herencia tenga una cuantía suficiente, y en caso contrario, el cónyuge superviviente hereda la totalidad de los bienes. No son válidas las disposiciones del testamento que restrinjan este derecho.

Los hijos del fallecido se denominan herederos y tienen derecho a su cuota legal de la herencia. La cuota legal es la mitad de la cuota de la herencia que corresponde por ley a los herederos. Los herederos tienen por ley los mismos derechos a la herencia. No son válidas las disposiciones del testamento que restrinjan la cuota legal. Para exigir su cuota legal, el heredero debe solicitar la modificación del testamento en el plazo de seis meses desde su recepción.

4 En ausencia de disposición mortis causa, ¿quién hereda y cuánto?

Si no hay una disposición especial de la herencia, ésta se reparte con arreglo a las normas de sucesión legal. Un requisito para tener derecho a la herencia es que la persona esté viva en el momento del fallecimiento del testador. Incluso una persona concebida en vida del testador y nacida después de su fallecimiento tiene derecho a la herencia.

Hay tres clases de herederos legales. El primer grupo lo forman los hijos y nietos del testador. El segundo, los padres y hermanos del testador; y el tercero, los abuelos y sus hijos, es decir, los hermanos de los padres del testador. La herencia se reparte por igual entre cada rama. El segundo grupo no hereda si hay vivo alguien del primero. El tercero hereda si no hay ninguno vivo del segundo grupo.

Si el fallecido estaba casado, la herencia pasa al cónyuge superviviente. Tras el fallecimiento de éste, heredan los herederos conjuntos; si no los hay, hereda el segundo o el tercer grupo. Los herederos conjuntos tienen derecho, por tanto, a una herencia subordinada tras el fallecimiento del cónyuge superviviente.

Si el testador tiene herederos que no sean herederos del cónyuge superviviente, aquellos tienen derecho a su cuota tras el fallecimiento del testador.

Si no hay herederos, la herencia pasa al Fondo de Herencias sueco.

5 ¿Qué tipo de autoridad es competente:

5.1 para pronunciarse sobre la sucesión?

El reparto de la herencia se realiza en su mayor parte sin la intervención de las autoridades. En su lugar, son las personas interesadas en la herencia, los propietarios comunes de los bienes del causante, quienes realizan el reparto tras el fallecimiento. Las personas interesadas en la herencia son el cónyuge superviviente o pareja de hecho, los herederos y los legatarios universales. Hay que presentar ante la Agencia Tributaria sueca (Skatteverket), en el plazo de tres meses desde el fallecimiento, un inventario

de la herencia, en el que se exponen los bienes y deudas del causante y las personas autorizadas para representar a la herencia. La Agencia Tributaria sueca es también la autoridad competente para buscar a los herederos que se encuentren en paradero desconocido mediante la publicación de un anuncio en Post- och Inrikes Tidningar.

Si alguno de los interesados en la herencia lo solicita, el juzgado puede encomendar la administración de la herencia a un administrador judicial y designar a la persona que desempeñe esta función. Si los interesados no logran un acuerdo sobre el reparto de la herencia, se designará un partidor especial, que podrá decidir el reparto forzoso. El partidor lo nombra el juzgado ordinario competente.

Los conflictos sucesorios los resuelve también el juzgado ordinario competente.

Si alguno de los interesados es menor de edad o carece de capacidad jurídica, se designa un tutor. La designación la realiza el responsable de menores.

5.2 para recibir una declaración relativa a la renuncia o la aceptación de la herencia?

5.3 para recibir una declaración relativa a la renuncia o la aceptación del legado?

5.4 para recibir una declaración relativa a la renuncia o la aceptación de la legítima?

No es precisa una aceptación especial del derecho a la herencia de un heredero. No obstante, el heredero debe presentarse y, si es un interesado en la herencia, debe ayudar a administrar la herencia.

Si una persona tiene derecho a la herencia por testamento, el legatario debe, si desea ejercitar su derecho, comunicar el testamento a los herederos legales. La notificación del testamento se realiza mediante la entrega de una copia autorizada del mismo, y los herederos deben confirmar su recepción. Tras la notificación, los herederos que consideren que el testamento debe declararse nulo o deseen modificarlo para recibir su cuota legal y el cónyuge supérstite que desee invocar la regla de la cantidad base disponen de un plazo de seis meses para solicitarlo ante los tribunales.

Los herederos pueden renunciar a su derecho a heredar a favor del cónyuge supérstite. Esto no supone renunciar plenamente a la herencia, sólo aplazar el ejercicio de su derecho. El heredero tendrá derecho a la herencia secundaria del cónyuge supérstite, y cuando este fallezca, recibirá su cuota de la herencia. Si el heredero no estuviera vivo en el momento del fallecimiento del cónyuge, heredarán en su lugar sus herederos.

El heredero o legatario puede renunciar a su derecho a la herencia directamente ante el testador, es decir, antes del fallecimiento de este. Esta renuncia es aplicable, salvo especificación en contrario, a los herederos del testador. No obstante, el heredero o sus herederos tienen derecho a recibir la cuota legal.

Si un heredero o legatario se retira o no reclama la herencia, la Agencia Tributaria sueca puede indicarle que ejercite su derecho en el plazo de seis meses. Si no lo ejercita, perderá su derecho a la herencia. Se puede renunciar a los derechos de sucesión hasta el momento del reparto de la herencia.

6 Breve descripción del procedimiento aplicable para ejecutar una sucesión en virtud de la legislación nacional, incluida la liquidación de la herencia y la distribución de los bienes (incluye información sobre si el procedimiento de sucesión lo abre un órgano jurisdiccional u otra autoridad competente por iniciativa propia).

Cuando fallece el testador, los interesados en la herencia, es decir, el cónyuge o pareja de hecho, los herederos y los legatarios universales, pueden administrar conjuntamente los bienes del causante. Deben elaborar el inventario de la herencia y presentarlo a la Agencia Tributaria sueca. Si los bienes son superiores a las deudas, el exceso se distribuye con arreglo a la ley o a lo establecido en el testamento. La herencia se reparte mediante un documento de partición elaborado por los herederos y los legatarios universales. El documento debe tener forma escrita y han de firmarlo los herederos. Si los herederos no llegan a un acuerdo de reparto, puede designarse un partidor para realizar un reparto obligatorio. Si se designa un albacea, este se encargará del reparto.

Si el fallecido estaba casado o tenía pareja de hecho, se realizará normalmente una división de los bienes comunes antes del reparto de la herencia.

7 ¿Cómo y cuándo se convierte uno en heredero o legatario?

La condición de heredero se adquiere por ley. Para ser heredero, la persona debe estar viva en el momento del fallecimiento del testador o bien haber sido ya concebido y nacer tras el fallecimiento. Hay tres clases de herencia para las personas con derecho a heredar; véase la pregunta 4.

La condición de legatario se adquiere al ser destinatario del legado de un bien mediante testamento válido. Si el legatario no está vivo al fallecer el testador, sus parientes ocupan su lugar si tienen derecho heredar con arreglo a la sucesión legal.

8 ¿Son responsables los herederos de las deudas del causante? y en caso de respuesta afirmativa, ¿en qué condiciones?

No, los herederos no responden de las deudas del causante. Al fallecer una persona, sus bienes y deudas forman la herencia. La herencia tiene su propia personalidad jurídica y, por tanto, sus propios derechos y obligaciones. Si las deudas son superiores a los bienes, la herencia entra en insolvencia y no puede realizarse ningún reparto.

9 ¿Qué documentos y datos se exigen habitualmente para registrar los bienes inmuebles?

Los adquirentes de bienes inmuebles deben solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Suecia (<http://www.lantmateriet.se/>), normalmente en el plazo de tres meses desde la adquisición. La solicitud de inscripción debe ir acompañada del documento de adquisición y los demás documentos necesarios para acreditarla. Esto significa, por ejemplo, que, en caso de una compra, debe presentarse el documento de compra, entre otras cosas. Si el bien se adquiere por herencia, en algunos casos basta (si sólo hay un interesado en la herencia) presentar un original y una copia autenticada del inventario de la herencia registrado. En otros casos, debe presentarse el original y la copia autenticada del documento de reparto de la herencia. Puede ser necesario presentar también otros documentos; por ejemplo, el consentimiento del responsable de menores, si hay un menor de edad o una persona jurídicamente incapacitada entre los interesados en la herencia. En algunos casos, se puede solicitar la inscripción presentando un testamento que haya adquirido efectos jurídicos, en lugar de un documento de reparto de la herencia.

La persona que solicita en último lugar la inscripción del título se considera propietaria del bien.

9.1 ¿Es preceptivo de oficio o a instancia de interesado el nombramiento de un administrador? Si es preceptivo de oficio o a instancia de interesado, ¿qué medidas se deben tomar?

Es obligatorio nombrar un administrador oficial si un interesado en la herencia lo solicita. Puede desempeñar esta función un legatario, alguien a quien se haya legado un determinado bien en testamento. El administrador de la herencia lo nombra el juzgado competente. Debe tener los conocimientos precisos para administrar la herencia.

El testador puede disponer en su testamento que un albacea vele por la administración de la herencia, en lugar de sus herederos y legatarios universales.

9.2 ¿Quién está legitimado para ejecutar la disposición mortis causa del causante y/o administrar la herencia?

En primer lugar, son los interesados en la herencia, es decir, el cónyuge supérstite o pareja de hecho, los herederos y los legatarios universales. Las personas interesadas en la herencia deben figurar en el inventario de la herencia. Si se ha designado un administrador oficial de la herencia o un albacea testamentario, estos están autorizados a representar a la herencia en lugar de los interesados.

9.3 ¿Cuáles son las facultades de un administrador?

El administrador oficial debe analizar los bienes y las deudas de la herencia y administrarla. Debe determinarse también qué herederos o legatarios hay, para a continuación repartir la herencia con arreglo a la normativa de sucesiones o al testamento. El administrador de la herencia está autorizado para firmar los documentos jurídicos necesarios para ello. Los poderes del administrador tienen limitaciones; por ejemplo, necesita la autorización escrita de todos los propietarios conjuntos para vender bienes inmuebles o, si no puede obtenerla, la autorización del juzgado municipal competente.

10 ¿Qué documentos se suelen expedir en virtud de la legislación nacional en el transcurso o al final de un procedimiento sucesorio para probar la cualidad y los derechos de los beneficiarios? ¿Tienen valor probatorio específico?

Los documentos más comunes son el inventario de la herencia y el documento de reparto de la herencia.

Inventario de la herencia: Tras el procedimiento de elaboración del inventario de la herencia, al que están invitados todos los herederos y legatarios, el inventario debe presentarse ante la Agencia Tributaria sueca. El inventario recoge, entre otras cosas, quiénes son los herederos y legatarios y cuáles son los bienes y deudas de la herencia. La persona que mejor conoce la herencia, el presentador del inventario, debe certificar formalmente que los datos incluidos son correctos. Dos personas deben certificar también que todo se ha recogido correctamente. Deben adjuntarse al inventario de la herencia el testamento y el régimen económico matrimonial. La Agencia Tributaria sueca registra el inventario. El inventario registrado es un elemento

importante en el Derecho civil. Este documento, en sí mismo o junto con los documentos de reparto de la herencia, es un documento identificativo que los interesados en la herencia necesitan, por ejemplo, para retirar el dinero de las cuentas corrientes del causante o para inscribir el título de propiedad de un bien.

Documento de reparto de la herencia: Para repartir la herencia debe elaborarse un documento de reparto, que debe tener forma escrita y han de firmarlo los herederos o legatarios. Este documento es también importante en el Derecho civil y es un documento de identificación para las personas interesadas en la herencia.

La ley sueca aplica la libre valoración de la prueba, lo que significa que no hay disposiciones especiales sobre el valor probatorio de un determinado documento.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Última actualización: 23/10/2015